

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Ecosistemas y Ambientes Costeros.

P.P.E.C.A.: 107/16

Expediente: 145.275.714.1.12.286/2003

Culiacán, Sinaloa a 22 de marzo de 2016

Asunto: Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante

Con fundamento en los artículos 32° bis fracciones V, VIII, XXIV, XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción XXVII, del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1° fracción I, 3° fracción II, 6° fracción IX, 7° fracción IV y V, 8°, 13°, 16°, 28° fracción V, 29°, 19°, 120°, 122°, 123°, 124° y 125° de la Ley General de Bienes Nacionales; 194 D fracción I de la Ley Federal de Derechos; 1°, 5°, 6°, 7°,11°, 12°, 13°, 52°, 53° y demás relativos del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Me permito informarle que esta Delegación Federal le otorga Permiso para Ejercer el Comercio Ambulante en superficie de playa, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar no concesionada, con las siguientes características que a continuación se describen:

PRODUCTO QUE COMERCIALIZA: VENTA DE SOMBRILLAS, ARTESANIAS MEXICANAS Y ROPA DE PLAYA.

LUGAR EN QUE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: ZOFEMAT PLAYA, MAZATLAN, SIN.

VIGENCIA: DEL 05 DE ABRIL DE 2016 AL 04 DE ABRIL DE 2017.

Se le informa que este permiso autoriza las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las superficies concesionadas, asimiscres las actividades descritas y el lugar mencionado, exceptuando las actividades descritas y el lugar mencionado de las actividades descritas y el lugar mencionado de las actividades de las activida

ATENTAMENTE El Delegado Federal

S UNIDOS A

L.B.P. Jorge Abel Lopez Sinchez

"Por una cultura ecológica y el uso eficiente de perioristas como instituto de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.e.p.- Lic. Carlos Eduardo Felton González. Pie Ministral de Mazatlán. Presidencia Municipal, Mazatlán, Sin. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero. Delogado Federal de PROFEPA en el Estado.- Ciudad.

JALS/EJOL/HGAM/ads.

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS MATURALES

REGISTRO NUM. ZF16-551 ECC: 25/KZ-0212/03/16